





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Permiso de derribo de arbolado en riesgo (DSPM-VB-CDE-03)				
DESCRIPCIÓN:				
Solicitud para aprobar el derribo de arbolado dentro de zonas urbanas y urbanizables del municipio cuando el sujeto arbóreo provoca daños al patrimonio del ciudadano evaluado por la Coordinación de Ecología, adscrita a la Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil Bomberos, Movilidad y Ecología o se encuentra en mal estado de salud.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 15, Fracciones I, II y 69 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Artículo 162, 163 y 164 de la Ley General de Protección al Medio Ambiente. Artículo 2.9, Fracciones I, III, XXV, XXX y XXXII del Código para la Biodiversidad del Estado de México. Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018) SEMAGEM Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente			
DOCUMENTO A OBTENER:	Documento de autorización para derribo de arbolado por riesgo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	10 días hábiles.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
				No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Por riesgo cuando el sujeto arbóreo provoca daños al patrimonio del ciudadano evaluado por la Coordinación de Ecología o se encuentra en mal estado de salud.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	El trámite está sujeto a visitas de verificación por personal de la Coordinación de Ecología para asegurar que se apege a la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018)			
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	0	Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018) SEMAGEM Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente	
2.- Copia simple de escrituras.	NO	1		
3.- Copia simple de identificación de propietario.	NO	1		
4.- Si no es propietario presentar carta poder expedida por el mismo	SI	0		
5.- Copia de identificación de quien recibe la carta poder.	NO	1		
6.- Tres fotografías del árbol.	SI	0		
7.- Croquis de localización del predio.	SI	0		
8.- Copia de recibo predial vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de ingresos por el recibo.	NO	1		
9.- Copia de recibo de agua vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de ingresos por el recibo.	NO	1		
10.- Dictamen de Protección Civil en Caso de estar en vía pública	NO	1		
11.- Recibo de pago a Tesorería.	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	0	Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018) SEMAGEM Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente	
2.- Copia simple de acta constitutiva notarial	NO	1		
3.- Copia simple de identificación de propietario.	NO	1		
4.- Si no es propietario presentar carta poder expedida por el mismo	SI	0		
5.- Copia de identificación de quien recibe la carta poder.	NO	1		
6.- Tres fotografías del árbol.	SI	0		
7.- Croquis de localización del predio.	SI	0		
8.- Copia de recibo predial vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de ingresos por el recibo.	NO	1		
9.- Copia de recibo de agua vigente, en caso de haber realizado el pago en línea, deberá cambiarlo en el área de ingresos por el recibo.	NO	1		
10.- Dictamen de Protección Civil en Caso de estar en vía pública	NO	1		
11.- Recibo de pago a Tesorería.	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud elaborada por escrito.	SI	0	Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018) SEMAGEM Artículo 103 Fracción XII, Artículos 128, 131 Fracción VI, X, y XIX y Artículo 183 Fracción XII del Bando Municipal vigente	
2.- Oficio con papelería oficial de la institución pública.	SI	0		
3.- Identificación de le representante de la institución.	NO	1		



4.- Croquis de localización del predio.		SI	0
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA:		3 días hábiles para la resolución de procedencia y 10 días hábiles entrega de permiso.	
COSTO:	Depende del diámetro y altura, características físicas del árbol (seco, verde, plagado, grado de inclinación, etc).	Tabulador de la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018). SEMAGEM	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO N/A
			TARJETA DE DÉBITO N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en el interior del edificio denominado "La Casona", sito en calle Porfirio Díaz, Número 102, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	El criterio está de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica Estatal Ambiental (NTEA018).		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública, Protección Civil Bomberos, Movilidad y Ecología.		Coordinación de Ecología.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Teniente de Corbeta. Infante de Marina Paracaidista C. Victoria María García Pech		
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz	NO. INT. Y EXT.: 102
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Valle de Bravo.
C.P.: 51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
LADA: 726	TELÉFONO: 26 2 80 77	EXT.: No aplica	FAX: No aplica
			CORREO ELECTRÓNICO: No aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No aplica		
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	No aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.: No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA: N/A	TELÉFONO: No aplica	EXT.: No aplica	FAX: No aplica
			CORREO ELECTRÓNICO: No aplica
FORMATOS DESCARGABLES:	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener el derribo de arbolado por riesgo?		
RESPUESTA:	Ventanilla única de Trámites y Servicios		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfono se puede presentar mi solicitud de derribo de arbolado por riesgo?		
RESPUESTA:	En el teléfono 726 26 28077 ext.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué zonas dentro de los límites territoriales del municipio de Valle de Bravo se puede realizar este trámite?		
RESPUESTA:	Específicamente dentro de las zonas consideradas como urbanas y/o urbanizables; en otras áreas deberá realizar este trámite ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica.			
			
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 16 de Marzo de 2023	